

**BOLETIN DE PRENSA No 013**

**ASESORÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

---

**JUNTA BANCARIA ADOPTA RESOLUCION**

La Junta Bancaria mediante Resolución No. JB-2008-1081 de 26 de febrero de 2008, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 290 de 7 de marzo de 2.008; señala: “que la Superintendencia de Bancos y Seguros dejará de conferir certificaciones a personas naturales o jurídicas, o a instituciones públicas o privadas, sobre la información que reposa en la central de riesgos, los que serán proporcionados por los Burós de Información Crediticia”.

En atención a esta norma, la Superintendencia de Bancos y Seguros, comunica al público que este organismo de control deja de extender certificaciones de la central de riesgos a personas naturales o jurídicas públicas o privadas, para cualquier tipo de trámite relacionado con calificación de proveedores, licitaciones, concursos públicos, privados o calificaciones para ocupar cargos públicos.

Estas certificaciones serán emitidas por los burós de información crediticia calificados y aprobados por la Superintendencia de Bancos y Seguros, que al momento son los siguientes: MULTIBURO, CALTEC, CREDIT REPORT y ACREDITA.

*Quito, 11 de Marzo del 2008*